	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR–GCO–11	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 847 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S

OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"
CONTRATISTA:	**CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S** NIT. 900.119.968-1
REPRESENTANTE:	**LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIZA** C.C. 79.423.463 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	09 de Julio de 2020

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 02 de Febrero de 2021

En Neiva, a los dos (02) días del mes de Febrero de 2021, se reunieron la Dra **SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO** en calidad de Secretaria General y Supervisora y el señor **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIZA**, representante legal de la empresa **CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S** en calidad de Contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFIACIÓN Y ADICIÓN,** previa las siguientes consideraciones:

a) Que El Municipio de Neiva y la empresa **CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S** suscribieron el contrato servicios No. 847 de 2020, cuyo objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA",** por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000.oo) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

b) Que el plazo de ejecución es de siete (07) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

c) Que el acta de inicio se firmó el día 09 de Julio de 2020 cumpliendo con todos los requisitos exigidos, fecha a partir de computa el plazo de ejecución.

d) Que el proceso de contratación se adelantó con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de mensajería y distribución durante toda la vigencia fiscal, conforme la proyección de años anteriores.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

e) Que de acuerdo con los precios obtenidos en el desarrollo de la subasta han permitido la prestación de los servicios requeridos por la entidad contados con disponibilidad de recursos necesarios para atender la mensajería.

f) Que conforme la modificación del contrato, se permito su paso de vigencia con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios de distribución.

g) Que las tarifas acordadas en el contrato, garantizan la optimización de los recursos públicos con el paso de vigencia del contrato de servicios de mensajería.

h) Que en la actualidad la ejecución del contrato es del aproximadamente el 40 % de su valor, lo que permite garantizar los servicios por un mayor plazo de ejecución.

i) Que el plazo de ejecución vence el próximo 08 de Febrero de 2021, haciendo necesario la ampliación del plazo de ejecución en seis (06) meses más con la finalidad de garantizar los servicios de mensajería conforme la disponibilidad de recursos por ejecutar y las necesidades de la entidad.

Que las anteriores circunstancias, hacen necesario modificar la Cláusula CUARTA del contrato denominada PLAZO, adicionando su ejecución en seis (6) meses más, para un total de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Las demás cláusulas del contrato de servicio N° 847 de 2020 no sufre ninguna modificación.

SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO
Secretaria General y Supervisora

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIZA.
Representante Legal **CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S**

Revisó: Fabio Francisco Moreno Guio
Contratista Apoyo a La Supervisión.

Reviso: Andrés Felipe Tamayo Polanía/Profesional Especializado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 847 DEL 8 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.

CONTRATISTA:	**CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S**
Nit.	Nit. 900.119.968 - 1
OBJETO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**
VALOR:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000.oo) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	El plazo de ejecución es de siete (07) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal
DIRECCIÓN	Carrera 8 B No. 11 -30
ID SECOP II	**MNSGSASCS015-2020.**

Entre los suscritos de una parte **SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO,** mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.314.227 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria General, debidamente delegada para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte la empresa **CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit. 900.119.968 - 1, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.423.463, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente Adicional al Contrato de Servicios No. 847 del 08 de Julio de 2020, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que El Municipio de Neiva y la empresa **CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S** suscribieron el contrato servicios No. 847 de 2020, cuyo objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000.oo) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar. **b)** Que el plazo de ejecución es de siete (07) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **c)** Que el acta de inicio se firmó el día 09 de Julio de 2020 cumpliendo con todos los requisitos exigidos, fecha a partir de computa el plazo de ejecución. **d)** Que de conformidad con los argumentos expuestos en el Acta de Justificación suscrita entre las partes, se hace necesario celebrar un contrato adicional, con la finalidad de garantizar los servicios de mensajería conforme la disponibilidad de recursos por ejecutar y las necesidades de la entidad. Que el Municipio de Neiva – Secretaría General, autoriza la celebración del presente Contrato Adicional, teniendo en cuenta los considerandos expuestos. Por consiguiente el contrato adicional se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el plazo de ejecución del contrato contenido en el literal B) de la CLÁUSULA CUARTA denominado **PLAZO**, en seis (06) mes más, para un total de trece (13) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 847 DEL 8 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.

suscrita entre el supervisor y el contratista. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades o en la entrega de los suministros o servicios requeridos, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA**: El contratista se compromete a ampliar la Garantía única de Cumplimiento exigidas en el contrato principal en los términos de la adición realizada. La Secretaria General aprobará la ampliación realizada. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Contrato Adicional queda perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución requiere la aprobación por parte del Municipio de la ampliación de las garantías. **CLÁUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del Contrato de servicios No. 0847 del 08 de Julio de 2020, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, mantienen su vigencia y debe dársele estricto cumplimiento. En constancia se suscribe a los,

02 FEB. 2021

POR EL MUNICIPIO: **SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO**.
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA: **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIZA**
Representante CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit. 900.119.968 – 1.

Reviso texto:
Andrés Felipe Tamayo Polanía/Profesional Especializado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NV-100027157	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	34181641	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/07/2020	24:00 Horas Del	18/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONEXIONES EMPRESARIALES S A S	No. DOC. IDENTIDAD	9001199681
DIRECCIÓN	CR 8 B NO. 11-30	TELÉFONO	8752880
ASEGURADO	MUNICIPIO DE NEIVA	No. DOC. IDENTIDAD	8911800091
DIRECCIÓN	CRA 5 9 74	TELÉFONO	alcaldia@alcaldianeiva.gov.co
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE NEIVA	No. DOC. IDENTIDAD	8911800091
DIRECCIÓN	CRA 5 9 74	TELÉFONO	alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL NO01 DE FECHA 02-02-2021, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.847 DE 2020 , CUYO OBJETO ES
"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 02/02/2021	24:00: Horas Del 18/02/2022	40.000.000	40.329
PRESTACIONES SOCIALES	00:00: Horas Del 02/02/2021	24:00: Horas Del 18/08/2024	40.000.000	35.901
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 02/02/2021	24:00: Horas Del 18/08/2022	40.000.000	39.671
		TOTAL ASEGURADO	$ 120.000.000	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOBY ADMINISTRADORA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	115.901
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	115.901
GASTOS EXP.	$	0
IVA	$	22.021
TOTAL A PAGAR	$	137.922

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NV-100027157** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONEXIONES EMPRESARIALES S A S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE NEIVA / MUNICIPIO DE NEIVA** , expedida por la Compañía en **03/02/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA NEIVA** a los **03** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - APF

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONAL 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 847 de 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S

ADICIONAL No. 1 CONTRATO DE SERVICIOS 847 DE 2020.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

El día 04 de Febrero de 2021, se procede a revisar y aprobar la Garantía única de cumplimiento No. NV – 100027157 anexo 1, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, a favor del Municipio de Neiva

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$ 40.000.000	02	02	2021	18	02	2022
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	$ 40.000.000	02	02	2021	18	08	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 40.000.000	02	02	2021	18	02	2022

Se aprueba las pólizas citadas por reunir los requisitos de vigencia exigidos por la entidad, de acuerdo con la cláusula segunda del Adicional al Contrato No. 847 de 2020.

Aprobado por:

SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO.
Secretaria General.

Reviso: Felipe Tamayo Polania/Profesional Especializado.